Villavicencio, febrero de 2021

Al responder por favor citar esté número de radic URGENTE

Remitente: Sede: D.T. META

No. Radicado: voolezuz 1740000 Iyouuugoo 2021-02-04 08:13:18 am

Depen DESPACHO DIRECCIÓN TENHITORIAL

estinatario HOSPITAL LOCAL PUERTO LOPEZ ESE

Doctora STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO Apoderada Hospital Local Puerto Lòpez Calle 15 40-01 CC la Primavera Email: asesora@juridicasmcq.com Villavicencio - Meta

ASUNTO: Comunicación del auto 0021 del 27 de enero de 2021 Traslado alegatos de conclusión.

Por medio de la presente, me permito comunicar el Auto del asunto "Traslado Alegatos de Conclusión" y se dispone correr traslado común a los investigados por el término de diez (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión dentro del expediente con radicado 11EE2019745000100002666 de 2019, procedimiento administrativo sancionatorio No.411 de 2020, de conformidad con las previsiones del artículo 48 párrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Atentamente,

LUZ NANCY POLO GUTIERREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo: un (01) folios Copia:

Elaboró: Nancy P. Revisó/ Aprobó; Nancy P.

С

Sede Administrativa Dirección: Calle 35 No 41-58 Villavicencia Meta Teléfonos PBX (57-1) 5186868

Atención Presencial Calle 35 No 41-58 Villavicencio

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5185868 Opción 2 Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120



Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL DE META DESPACHO TERRITORIAL

AUTO No 0021

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

VILLAVICENCIO, 27 enero de 2021

Radicación 11EE2019745000100002666 DE 2019

QUEJOSO: MARTHA LILIA ARIZA TOVAR INVESTIGADO: HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO 411 de 2020

En consideración a que No existe necesidad de practicar pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio iniciado contra la entidad HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ E.S.E, identificada con NIT N° 800037979-7; Dirección de notificación: Calle 8 No 6-50 Barrio Gaitán en Puerto López Meta, correo electrónico: hospitptolopez@yahoo.es, apoderada Dra. STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO, dirección de notificación: Calle 15 No 40-01 Centro Comercial Primavera Urbana en Villavicencio Meta, correo electrónico: asesora@juridicasmcq.com; se dispone correr traslado común a los investigados por el termino de diez (10) días, para que presente sus alegatos de conclusión dentro del expediente de la referencia, instaurada por la señora MARTHA LILIA ARIZA-TOVAR, identificada con CC No 40.378.213, con dirección de notificación en Calle 6 A No 11-72-Barrio Jardín de Puerto López Meta, de conformidad con las previsiones del Artículo 48 Párrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONSUELO LOPEZ CASTRO DIRECTORA TERRITORIAL META

Elaboró: Deina A



Entregando lo mejor de los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Linea Bogoté: (57-1) 472 2005 Linea Nacional: 01 8000 111 210

WWW.4-72.com.co